



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR RUBEN CALVO DIAZ POR SERVICIO URGENTE QUE INDICA EN SEDE PROVISORIA DE FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/5 - 216

PUNTA ARENAS, 04 MAR 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto Año 2011, Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jardín infantil Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas está siendo sometido a reparaciones en su infraestructura y, por tanto, deberá funcionar en una sede provisoria que es arrendada a la Parroquia Santuario Santa Teresa de los Andes, ubicada en Pasaje Isla Idelfonso N°01931 Villa Alfredo Lorca Valencia.

2.- Que el diácono a cargo de dicha Parroquia nos informa que en la sede se ha detectado la presencia de roedores, por lo que se hace imprescindible que para la normal atención de niños y niñas se proceda con un servicio de desratización como los que realiza la institución.

3.- Que, no obstante lo anterior, en visita inspectiva a la sede por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, en conjunto con la Empresa de Control de Plagas RUBEN CALVO DIAZ, el 03/03/2011, se constata que las condiciones de higiene del recinto no son en lo absoluto adecuadas pues no sólo se observa la presencia de roedores sino también de nidos de palomas, ninfas y larvas de moscas, con el consiguiente alto riesgo en la salud tanto de los lactantes que se atenderán como del personal de la institución.

4.- Que, en la misma visita, en calidad de urgente se solicita al proveedor RUBEN CALVO DIAZ, realice la revisión respectiva de manera completa fin de consignar los servicios que sea necesarios realizar, solicitándole además el respectivo presupuesto

5.- Que, el proveedor RUBEN CALVO DIAZ presenta el presupuesto con fecha 04/03/2011 por un monto total de \$273.700- (Doscientos setenta y tres mil setecientos pesos) IVA incluido, con lo que se subsanan las condiciones de higiene quedando el establecimiento operativo para la atención inmediata de los lactantes asistentes.

6.- Que, para generar las condiciones de aseo, higiene y pulcritud adecuadas en el espacio donde se atenderán los niveles del Jardín Infantil, que comienza su funcionamiento el día 07 de Marzo, y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, se deben realizar de manera inmediata los servicios de control de plagas existentes en la sede mencionada.

7.- Que el presupuesto presentado por el contratista RUBEN CALVO MARTINEZ está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

8.- Que mediante solicitud N°25 de fecha 04/03/2011 la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicita gestionar los siguientes servicios en sede provisoria de funcionamiento del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas, ubicada en Pasaje Isla Idelfonso N°01931 Villa Alfredo Lorca Valencia.

9.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a RUBEN CALVO DIAZ, RUT N°8.426.591-8, domiciliado en Calle El Arrayán N°0963 de Punta Arenas, por la ejecución de los siguientes servicios de urgencia en sede provisoria de funcionamiento del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas, ubicada en Pasaje Isla Idelfonso N°01931 Villa Alfredo Lorca Valencia:



Servicio	Monto
Retiro residuos orgánicos de palomas	\$ 50.000.-
Desinsectación	\$ 75.000.-
Control de roedores	\$ 105.000.-
Sanitización (gratuita por una vez)	\$ 0.-
Total Neto	\$230.000.-
IVA (19%)	\$ 43700.-
Total a pagar	\$ 273.700.-

2.- Páguese a RUBEN CALVO DIAZ la suma de \$273.700.- (Doscientos setenta y tres mil setecientos pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, quién certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional

SFI/STD/std  
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil 12101006

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 04.03.2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.999.001.0
Código Sigfe	: 001092
Monto	: \$ 273.700
Firma	:

